



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Norcasia – Caldas. Juzgado Promiscuo Municipal. Marzo 02 de 2022. **CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** A Despacho de la señora Juez el presente proceso de EJECUTIVO donde demanda el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a MANUELA BETANCURT LEON, informándole que el apoderado judicial de la entidad demandante allegó respuesta al requerimiento que le hiciera el despacho, sin embargo, no obra en el expediente prueba de las diligencias de notificación a la nueva dirección de la demandada.

Para decidir,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Cuatro (04) de Junio de dos mil Veintiuno
(2021)**

Rad. Juzgado: 2021-0036

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, REQUIERASE a la parte actora para que, en el término de la distancia, allegue con destino a este proceso, las gestiones desplegadas para lograr la notificación personal de la demandada señora MANUELA BETANCURT LEON a la segunda dirección obrante en las diligencias.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA